	EVALUACIÓN, MEDICIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO	Código: U-FT-14.001.010
	INFORME EJECUTIVO	Versión: 1.0
		Página: 1 de 3

EVALUACIÓN COMPONENTE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA

Elaborado por: Emilse Quiñones Izquierdo, Asesora.

Revisado por: Ángel Múnera Pineda (Jefe ONCI).

1. PRESENTACIÓN
2. OBJETIVO GENERAL
3. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN Y PLANES DE MEJORAMIENTO FORMULADOS
4. CONCLUSIONES

1. PRESENTACIÓN

Con aprobación del Comité Nacional de Coordinación del Sistema de Control Interno (CNCSCI), en la sesión No 1 del 24 de enero de 2017, la Oficina Nacional de Control Interno (ONCI), incluyó dentro del Plan Nacional de Auditorías para esta vigencia, la Evaluación a la contratación del componente infraestructura.

Así las cosas, se realizó la evaluación al nivel de ejecución del proyecto “Fortalecimiento de la Infraestructura Física - Sede Palmira” formulado por la Dirección de Ordenamiento y Desarrollo Físico, en el marco del Plan Global de Desarrollo 2016-2018. Asimismo, se verificó las actividades de interventoría y supervisión de las ordenes contractuales realizadas por el proyecto y finalmente se realizó seguimiento a las acciones emprendidas por la sede frente a la Acción Preventiva No. 01-2016 presentada por la ONCI en diciembre de 2016.

Cabe precisar que el presente informe hace parte integral del Informe Final de Evaluación presentado a la Rectoría mediante oficio ONCI- 569 del julio 4 de 2017¹.

2. OBJETIVO GENERAL

Evaluar el desarrollo de la infraestructura Física de la Sede Palmira en el marco del Plan de Acción 2016-2018, con el fin de identificar los avances presentados en relación a las necesidades y el estado de la infraestructura, así como el seguimiento a la ejecución contractual suscritas para tal fin.

3. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN Y PLANES DE MEJORAMIENTOS FORMULADOS

En el ejercicio de la Evaluación, la ONCI formalizó observaciones en cada uno de los aspectos evaluados, sobre las cuales las áreas evaluadas determinaron acciones de mejora.

Conforme a la metodología definida por la ONCI para la identificación, categorización y tratamiento de las observaciones derivadas de las evaluaciones elaboradas por esta oficina, a continuación se presentan las observaciones categorizadas con impacto mayor cuyo seguimiento será realizado por la ONCI a través del avance de los compromisos de mejoramiento suscritos por la dependencia o proceso evaluado².

A continuación, se presenta las acciones de mejora suscritas por la Dirección del Proyecto, Dirección de Ordenamiento y Desarrollo Físico y Jefe de Logística, mediante oficio P.VS-398-17 de julio 25 de 2017.


3.1. Ejecución del Proyecto de Inversión BPUN 96 “Fortalecimiento de la Infraestructura Física Sede Palmira”

Observación: Informe de Avance Técnico del Proyecto

La Circular 011 de diciembre 7 de 2016 de la Dirección Nacional de Planeación y Estadística, define los lineamientos para la presentación de informes de avance técnico del proyecto, establece que el avance del proyecto debe describir los logros concretos alcanzados a diciembre 31 de 2016. Para el proyecto Fortalecimiento de la Infraestructura Física, se observó falta de rigurosidad en la elaboración del informe de avance para la vigencia 2016 respecto al cumplimiento de los lineamientos (Reportado en el aplicativo BPUN), por cuanto no se relacionan claramente los avances presentados por cada actividad, la descripción es muy general y no da claridad de cómo se cumplió cada una de las actividades descritas, esta situación conlleva a debilidades en los mecanismos de seguimiento por cuanto la información registrada en el informe no da cuenta de lo que se realizó en cada una de las actividades.

^{1/} El presente informe será publicado en la página web de la Oficina Nacional de Control Interno.

^{2/} Las observaciones pueden ser categorizadas con impacto alto, mayor, medio o bajo.

	EVALUACIÓN, MEDICIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO	Código: U-FT-14.001.010
	INFORME EJECUTIVO	Versión: 1.0
		Página: 2 de 3

Acción de mejora formulada: La Directora del Proyecto de Infraestructura Física formuló la acción de mejora:

- Realizar los informes de Avance de Ejecución, de manera más detallada, relacionando toda la información, de las metas, y actividades del Proyecto.

Periodo de cumplimiento: del 15 de agosto de 2018 a febrero 02 de 2018.

3.2. Evaluación mecanismos de control establecidos para la interventoría y/o supervisión de las obras civiles del Proyecto.

Observación. Plan de Inversión Ordenes Contractuales

El artículo 93, capítulo II, literal a) del Manual de Contratación, establece como una obligación del interventor, "Solicitar al contratista, la presentación del [sic] plan de manejo e inversión del anticipo pactado, para su aprobación". Se observó en las órdenes de prestación de servicios números 5001-49, 5001-51 y 5012-73, que el plan de inversión no se encontraba aprobado por el interventor respectivo; adicionalmente para el caso de la ODS# 49 el plan de anticipo presenta inconsistencia en los valores registrados, reportando un valor de \$209.799.820 en vez de \$62.939.946; esta situación es causada por la falta de revisión por parte de la interventoría de las condiciones del contrato, debilidades en el formato definido por la Dirección del Proyecto para el plan de manejo de inversión del anticipo que no contempla el control de revisión y aprobación por parte de la interventoría, generando incumplimiento de las obligaciones del interventor, debilidades en los controles por parte de la Dirección del Proyecto y el pago del anticipo sin la aprobación del plan de manejo por parte de la interventoría.

Acción de mejora formulada: La Dirección de Ordenamiento y Desarrollo Físico de Sede, formulo la siguiente acción de mejora:

- Actualizar e Implementar del formato del Plan de Manejo de Inversión del Anticipo, en donde se describa como se debe ejecutar dicho anticipo y su respectiva aprobación por parte de la interventoría.

Periodo de cumplimiento: del 27 de julio de 2017 a diciembre 30 de 2017.

Observación. Actas de ajuste y/o modificación de las obras

El Artículo 94, numeral 1, indica que el interventor debe elaborar las actas de ajuste de la obra, al respecto se evidenció para la ODS# 49 que no se elaboraron las actas de ajuste a la

obra respecto al cambio del material de la vía de acceso al Edificio 50 Bloque Cincos y el ajuste a la cubierta del aula de diseño, ajustes que generaron un cambio importante en la obra y que conllevo a un atraso en el cronograma de aproximadamente en un mes, esta situación es ocasionada por desconocimiento por parte de la interventoría de las obligaciones y ausencia de protocolos para la ejecución de las obras por parte del área de Dirección de Ordenamiento y Desarrollo Físico; generando debilidades en la aplicación de los controles por parte de la interventoría y de la Dirección del proyecto, así como de la información que dé cuenta de la trazabilidad de la ejecución de la obra.

Acción de mejora formulada: La Dirección de Ordenamiento y Desarrollo Físico de Sede, formulo las siguientes acciones de mejora:

- Realizar el levantamiento, aprobación e implementación de los procedimientos y formatos que se requieren para la ejecución y entrega de las intervenciones físicas.

Periodo de cumplimiento: del 27 de julio de 2017 a marzo 31 de 2018.


- Realizar las Actas de Comité de obra, en el cual se consignan las modificaciones en las obras en; cantidades, presupuesto, especificaciones técnicas y ajuste en el cronograma cuando haya lugar, anexando los soportes que evidencien las modificaciones. e igualmente con los registros correspondientes en la bitácora de obra.

Periodo de cumplimiento: del 27 de julio de 2017 a diciembre 30 de 2017.

3.3. Seguimiento a las Actividades llevadas a cabo por la Sede Palmira frente a la Acción Preventiva No. 01 -2016 y la comunicación del profesor Carlos German Muñoz.

Observación. Mantenimiento Preventivo Infraestructura de la Sede

Teniendo en cuenta que la etapa de planeación es importante para el desarrollo del ciclo PHVA, la cual permite prever las posibles contingencias que se presenten en la infraestructura física de la sede, se evidenció que el Plan de Mantenimiento definido para la vigencia 2016 y 2017 para la sede Palmira se contempla el mantenimiento preventivo para el sistema eléctrico, sin embargo en el programa mantenimiento definido no relaciona ninguna actividad relacionada con el componente eléctrico, que permita mitigar los posibles incidentes que se puedan presentar en los edificios de la sede, lo anterior por la falta de planeación de los recursos existentes y por ausencia de

	EVALUACIÓN, MEDICIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO	Código: U-FT-14.001.010
	INFORME EJECUTIVO	Versión: 1.0
		Página: 3 de 3

un presupuesto para el mantenimiento de la infraestructura de la sede.

Asimismo, no se cuenta con un diagnóstico actualizado del estado de los sistemas eléctricos de la sede en los diferentes edificios en el que se observe el nivel de obsolescencia de los componentes (cableado estructurado, red eléctrica normal, regulada, sistema de iluminación, iluminación de emergencias y tableros de distribución), con unas acciones concretas a realizar en el corto y largo plazo, situación causada por debilidades en los mecanismos de planeación de las actividades de fortalecimiento y recuperación de la infraestructura física generando riesgo para la misma, para los activos de información, y el cumplimiento de la misión institucional.

Acción de mejora formulada: La Dirección de Ordenamiento y Desarrollo Físico y la Sección de Logística en conjunto formularon las siguientes acciones de mejora:

- Registro de las actividades del Mantenimiento Eléctrico.

Periodo de cumplimiento: septiembre 1 a diciembre 30 de 2017.

- Realizar un Plan de Mantenimiento con actividades de corto, mediano y largo plazo.

Periodo de cumplimiento: enero 20 a junio 30 de 2018.

- Realizar la programación (semestral) de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

Periodo de cumplimiento: enero 1 a diciembre 30 de 2018

4. CONCLUSIONES

El proyecto de Fortalecimiento de la infraestructura de la Sede Palmira presenta un nivel de avance adecuado respecto a las metas planteadas el 2016 y una ejecución financiera del 96%. Referente a la vigencia 2017, solo en mayo se inició con la ejecución de las metas porque los recursos correspondientes al Fondo de Estampilla fueron incorporados en esta fecha y los recursos del CREE aún no han sido asignados.

En relación al seguimiento a la ejecución contractual se observó el cumplimiento de las obligaciones por parte de las interventoría de las obras revisadas, sin embargo se deben fortalecer algunos aspectos requeridos por el Manual del Convenios y Contratos en el artículo 93, relacionados con la aprobación del plan de inversiones y actas de ajuste y/o modificación de la obra, por consiguiente se recomendó a la Dirección del proyecto establecer mecanismos de control para el cumplimiento de estos aspectos.

Finalmente, respecto acciones emprendidas por la sede frente a la acción preventiva No. 1- Sistemas Eléctricos de la ONCI, se evidenció ausencia de un diagnóstico del estado del sistema eléctrico (integral) de los edificios de la sede, un programa de mantenimiento preventivo y correctivo, así como un plan de intervenciones frente a posibles situaciones de riesgo a corto y largo plazo. Por lo tanto, se concluye que, a la fecha, no se han formulado acciones tendientes a prevenir lo indicado por la ONCI en el mes de diciembre de 2016